

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Comisión Central de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM)
Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM)**

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DOCENTE DEL
Servicio Central de Extensión y Actividades en el medio para desempeñar tareas en
CENTRO DE FORMACIÓN POPULAR BELLA UNIÓN**

**ASISTENTE, PROVISIÓN EFECTIVA, ESCALAFÓN G, GRADO 2,
30 HORAS SEMANALES CON OPCIÓN A Extensión horaria.**

BASES

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Universidad de la República, convocan al llamado a aspirantes a un (1) cargo docente Grado 2, 30 horas semanales con opción a extensión horaria y para confeccionar lista de prelación abierta sujeta a disponibilidad presupuestal. El cargo es de carácter efectivo para el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio para desempeñar funciones en el equipo del Centro de Formación Popular Bella Unión. Debido a que la tarea requiere una presencia permanente en la zona de trabajo, el 80 % del tiempo de trabajo docente deberá estar radicado en la misma, salvo situaciones especiales contempladas en los planes de trabajo.

Mantener abierto el llamado 15 días hábiles.

1. Unidad responsable

Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio- Centro de Formación Popular Bella Unión.

2. Especificación del cargo: Asistente, provisión Efectiva (Esc. G, Gdo 2, 30 horas semanales con opción a extensión horaria), para cumplir funciones en la mencionada Unidad Académica. El financiamiento del cargo se realizará con fondos presupuestales de la Unidad y su provisión estará sujeta a disponibilidad.

3. Número de cargos: 1 (uno), con lista de prelación abierta sujeta a disponibilidad presupuestal.

4. Duración. La duración del cargo es de dos años a partir de la fecha de toma de posesión, con posibilidad de renovación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente en régimen de efectividad.

5. Perfil del cargo. El aspirante seleccionado se integrará al equipo académico del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio para desempeñar funciones en Centro de Formación Popular Bella Unión, contribuyendo a la implementación de sus planes de trabajo, desarrollando las siguientes acciones:

- a) Participación en el diseño, organización, ejecución y evaluación de las líneas de trabajo del CFPBU en la zona con trabajadores, colonos, productores familiares y sus organizaciones.
- b) Participación en actividades, ciclos y programas de formación y capacitación del CFPBU en la zona con trabajadores, colonos, productores familiares y sus organizaciones.
- c) Cogestión global del Programa Centro de Formación Popular Bella Unión junto a los trabajadores.
- d) Colaboración en el diseño y desarrollo de actividades de enseñanza universitaria en el marco.
- e) Colaboración en el diseño y desarrollo de actividades de investigación y producción académica en torno a las problemáticas trabajadas en el CFPBU.
- f) Articulación y coordinación con el Centro Universitario de referencia para la zona: CENUR-Litoral Norte y con otros servicios universitarios de la UdelaR.
- g) Articulación con instituciones públicas en el marco del desarrollo de las líneas de trabajo del programa.
- h) Integración a equipos de trabajo interdisciplinarios
- i) Colaboración en tareas de gestión y coordinación del Programa y con el conjunto del SCEAM
- j) Participación en instancias y espacios de formación docente.

6- Perfil de los aspirantes

Podrán aspirar al presente llamado universitarios y universitarias de todas las disciplinas y aspirantes con formación y experiencia equivalente. Los mismos deberán mostrar aptitudes para trabajar en un contexto interdisciplinario y de articulación de funciones orientadas a la integralidad. Deberán también poseer experiencia de trabajo vinculada al quehacer con organizaciones socio-sindicales y emprendimientos económico-productivos de trabajadores. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- 1) Experiencia en procesos de extensión universitaria en torno a las áreas de trabajo del CFPBU: formación integral, organización socio-sindical, asociativismo, acceso a tierra y colonización.
- 2) Experiencia de trabajo con organizaciones de trabajadores en general y organizaciones de trabajadores agro-industriales y rurales en particular.
- 3) Experiencia en el desarrollo e implementación de actividades de enseñanza, producción académica e investigación vinculadas a problemáticas que se abordan desde el CFPBU.
- 4) Experiencia profesional y/o pre profesional vinculada a las áreas y a la zona de trabajo

del CFPBU.

- 5) Antecedentes de integración de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- 6) Experiencia en coordinación y gestión de actividades universitarias.
- 7) Conocimiento del CFPBU, de extensión universitaria y de las actividades de la UdelaR en la región vinculadas al CENUR.
- 8) Radicación en la zona de trabajo o disponibilidad para desarrollar tareas en ella.

7. Evaluación de los aspirantes y requisitos de la presentación como postulante

La evaluación de los aspirantes se efectuará mediante ponderación de méritos y antecedentes, valoración de trabajo escrito y entrevista (de consideración de la Comisión Asesora). Cualquiera de estas tres instancias pueden ser eliminatorias, de entender la Comisión Asesora que los aspirantes no alcanzan los mínimos requeridos. La relación de méritos podrá tener una ponderación máxima de 40% y el trabajo escrito equivale al 60% dentro del conjunto de las ponderaciones efectuadas.

Los méritos y antecedentes, su documentación de acreditación y el trabajo escrito deberán ser presentados al momento de la inscripción como postulante. La entrevista a los aspirantes preseleccionados, de considerarse necesaria, será citada por la Comisión Asesora en fecha y hora que se indicará oportunamente, con un plazo mínimo de cinco días hábiles desde la citación hasta la realización de la misma.

8.1 Méritos y antecedentes.

Cada aspirante deberá presentar una relación de méritos y antecedentes por triplicado, acompañada de una relación única con las fotocopias de los documentos que acreditan sus méritos, cuyos originales deberán exhibirse al momento de la inscripción.

La relación de méritos deberá estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora. Los ítems que deberá contener la relación de méritos son los siguientes:

1. Títulos, formación (grado y posgrado) y escolaridad
2. Cargos desempeñados
3. Antecedentes de trabajo en extensión y actividades en el medio
4. Antecedentes de trabajo en enseñanza
5. Antecedentes de trabajo en investigación
6. Publicaciones y sistematizaciones
7. Experiencia laboral específica en relación al llamado
8. Antecedentes en cogobierno y gestión
9. Otros antecedentes (incluyendo en este punto idiomas e informática)

A continuación se describe, para cada ítem, la información a brindar.

Título, formación y escolaridad.

Refiere a títulos obtenidos, la escolaridad y los estudios realizados. Se incluyen aquí la formación de posgrado.

Cargos desempeñados

Refiere a los cargos que ha accedido por concurso en la Universidad de la República

Antecedentes de trabajo en extensión y actividades en el medio

Se deberá especificar la participación en la implementación y desarrollo de procesos de trabajo entre actores universitarios y actores externos a la UdelaR, así como actividades de divulgación. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, su tiempo de duración, su localización, la problemática abordada y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

Antecedentes de trabajo en enseñanza

Refiere a la actuación en enseñanza vinculada a organizaciones sociales y actores no universitarios y la dirigida a estudiantes universitarios (curricular o no curricular), acompañamiento y orientación de estudiantes. Se indicarán los antecedentes, especificando los tiempos de actuación y la responsabilidad en docencia.

Antecedentes de trabajo en investigación

Refiere a la actuación en participación en proyectos de investigación científica y creación de conocimiento, participación de trabajos vinculados a la temática del llamado en congresos y seminarios. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

Publicaciones y sistematizaciones

Refiere a las publicaciones y otra producción escrita realizada por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo.

Se incluyen en este capítulo:

La autoría o co – autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas

Publicaciones de informes de investigación

Conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras.

Coordinación o compilación de publicaciones siempre que sean específicas al perfil del cargo.

Presentaciones en congresos, seminarios, mesas o foros que aún no han sido publicadas.

Documentos de trabajo, informes de investigación

Sistematización de experiencias

Artículos y documentos de divulgación

Elaboración de material didáctico

Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso se deberá brindar información acerca de las características de la producción escrita (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etc) así como si se trata de una publicación en autoría o co – autoría.

Experiencia laboral específica en relación al objeto del llamado

Incluye las experiencias de trabajo en general, profesionales o preprofesionales que se relacionan con el objeto del llamado en diferentes espacios organizacionales más allá de la Universidad de la República.

Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como a la integración de espacios y a la asunción de responsabilidades y tareas de gestión universitaria.

Otros antecedentes

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes. Se incluirán aquí los conocimientos de idiomas, manejo informático y otros que el aspirante considere pertinentes para el cargo objeto del llamado.

8.2 Trabajo escrito.

Al momento de la inscripción se presentará un trabajo escrito por triplicado que cumplirá con las siguientes características:

Extensión máxima de 10 carillas (excluyendo bibliografía) tamaño de hoja A4, con interlineado simple y letra tamaño 12.

Contenido: Se deberá presentar una reflexión sobre **las posibilidades y desafíos para el fortalecimiento del Centro de Formación Popular Bella Unión, en tanto proyecto compartido entre Extensión Universitaria y los trabajadores/as de Bella Unión**. Se espera que el desarrollo del trabajo incorpore elementos de la realidad del contexto actual y tenga en cuenta las tareas a desarrollar en el perfil del cargo.

En la página web del Servicio Central de Extensión: www.extension.edu.uy pueden encontrarse los cometidos y líneas de trabajo del programa, como material de apoyo para la realización del trabajo.

Los aspirantes deberán entregar tres (3) copias del mencionado trabajo escrito.

8.3 Entrevista.

Su realización quedará a criterio de la Comisión Asesora. A través de la misma la Comisión Asesora considerará la solvencia de los postulantes en el manejo de los criterios expuestos en el trabajo escrito.

9- Designación de la Comisión Asesora y roles y potestades de la misma

El Consejo Delegado Académico designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes, así como el trabajo presentado por cada aspirante. Podrá establecer instancias de eliminación de aspirantes para cada una de estas pruebas. Podrá establecer ponderaciones de 40 % o menores para valorar méritos y antecedentes en el conjunto de las pruebas. Con la evaluación de méritos y antecedentes en primer lugar, y del trabajo escrito en segundo lugar, realizará una preselección de los postulantes y posteriormente

podrá convocar a entrevista a los postulantes preseleccionados. Una vez concluida la evaluación, elaborará un orden de prelación de los postulantes para el acceso al cargo.

Con los resultados obtenidos, la Comisión Asesora emitirá un acta que indique las características de los postulantes y fundamente el orden de prelación de los mismos para el acceso a los cargos. También indicará los postulantes que no alcanzaron, a su juicio, los mínimos requeridos para poder ejercer el cargo. Este listado tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de consideración de la propuesta de la Comisión Asesora por parte del Consejo Delegado Académico.

Apertura: 05 setiembre 2013

Cierre: 26 setiembre 2013

PRÓRROGA DE FECHA DE CIERRE

10 DE OCTUBRE DE 2013

Inscripciones:

Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes:

Avda. 18 de Julio 1968, Esq. Arenal Grande- 1er. Piso

lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Tel: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214)

Regional Norte - Salto

Dirección: Rivera 1350

Tel.: 4733-4816 y 4732-6603 int 131